



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 08/18

LICITACION – CARÁCTER DEL LLAMADO

En base a lo autorizado por **Decreto N° 1.023 MS de fecha 02/05/2018**, llámase a Licitación Pública con la finalidad de adquirir **Cuarenta Mil (40.000) Kg de Leche Entera en Polvo Instantánea, Fortificada con Hierro, Zinc y Acido Ascórbico**, para ser destinado a la continuidad de la asistencia alimentaria en la población materno infantil, bajo Programa Apoyo Nutricional Materno Infantil a pedido de la Dirección Materno Infante Juvenil dependiente de la Subsecretaría de Redes Integradas de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A todos los efectos del proceso licitatorio el Poder Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **08/06/2018** a las **10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud y del Director de Contrataciones del Ministerio de Salud o sus representantes, y de los interesados que concurran al acto.-

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 25 y concordantes del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-484 0833 o 0343-420 9620, Paraná, Entre Ríos, vía E-mail a **dir.contratacionesms@gmail.com**

OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir **Cuarenta Mil (40.000) Kg de Leche Entera en Polvo Instantánea, Fortificada con Hierro, Zinc y Acido Ascórbico**, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características mínimas del producto se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas adjunto al presente pliego.-

ROTULACIÓN

Para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

“Programa de Apoyo Nutricional Materno Infantil - Ministerio de Salud- Provincia de Entre Ríos” - "Prohibida su venta".-

El Anexo de Especificaciones Técnicas establece los otros requisitos de rotulación.-

VENTA DE PLIEGOS

Para la adquisición de pliegos los interesados podrán dirigirse a partir de la fecha de publicación del llamado a Licitación, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-4840833 o 0343-4209620, y en CABA a la Casa de Entre Ríos – Suipacha N° 844, T.E. 011-4312 3697/4393 1637, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.- CBU N° 3860001001000000903515.-

Se dejará constancia de la adquisición del Pliego en el expediente licitatorio, mediante la agregación de una copia del comprobante respectivo.

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000.-)

1. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Dirección de Contrataciones – Ministerio de Salud – R.U. N° 2.037.630

La adquisición del pliego implicará:

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descritas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Pliego de Condiciones Generales, en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios, y en la Ley 5.140 (T.U.O. Decreto N°404/95 MEOSP y modificatorios.).
- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. El conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 1.6. El **mantenimiento de la oferta** por el término de treinta (30) días, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de Cinco (05) días de antelación al vencimiento de cada período.-**

2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRÁN INTERVENIR

- 2.1. Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con el Numeral 2. del Pliego de Condiciones Generales, las que deberán además reunir los siguientes requisitos:
 - 2.1.1. Encontrarse legalmente constituida, de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
 - 2.1.2. Rep
representante Legal. La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-
- 2.2. Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

LUGAR: Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos. Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

En la cubierta DEL SOBRE deberá consignarse:
Licitación Pública N°...../....
Lugar, Fecha y hora de Apertura
Ministerio de Salud de Entre Ríos – Dirección de Contrataciones

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

- 4.1.** Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente:
- Nombre o razón social.
 - N° de CUIT
 - Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.
 - Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-
- 4.2.** Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-
- 4.3.** Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorios.-
- 4.4.** Recibo de Compra de Pliego.-
- 4.5.** Comprobante extendido por la Tesorería General de la Provincia que acredite el depósito de la Garantía de Oferta, de conformidad con lo establecido en los numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales.
- 4.6.** Constancia de aceptación de la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.
- 4.7.** Oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Numeral 5. del presente pliego.-
- 4.8.** Descripción del producto cotizado, indicando marca y características de composición del mismo, conforme a lo solicitado.

- 4.9. Constancia de entrega de Triple muestra del producto ofrecido, según Numeral 7 del presente pliego.
- 4.10. Copia legalizada de Certificado vigente del Registro Nacional de Establecimiento del fabricante del producto (RNE)
- 4.11. Copia legalizada de Certificado vigente del Registro Nacional de Producto Alimenticio y del núcleo de Vitamina C y Minerales empleados en el proceso de fortificación. (RNPA)
- 4.12. Copia legalizada de la aprobación de Rótulo emitida por Autoridad Sanitaria del producto ofrecido.
- 4.13. Copia legalizada de Protocolo de Análisis emitido por Laboratorio oficial del producto a ofertar.
- 4.14. Toda otra información y/o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas que permita una mejor evaluación de la oferta.
- 4.15. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 4.16. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**
- 4.17. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

5. COTIZACIÓN

- 5.1. La cotización deberá efectuarse en Pesos Moneda Nacional, se realizará por Renglón completo.
- 5.2. La cotización deberá presentarse ajustada a los requisitos formales establecidos en los Numerales 12., 37. y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. El precio incluirá impuestos, tasas, fletes, carga y descarga de los productos y todo gasto que se origine hasta la conclusión de la entrega, en el lugar establecido.-

6. VARIACIONES EN LOS PRECIOS

No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

7. MUESTRAS

- 7.1. Se deberán presentar –hasta una (1) hora antes de la apertura- en Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones, **Tres (3) Muestras del producto cotizado, en su envase original y de un mismo lote**, acompañadas de un detalle (Remito por

triplicado) en el que se deberá incluir Marca y/o marcas alternativas si las ofreciera. Las muestras que se presenten deberán estar perfectamente identificadas conforme lo establecido en el Numeral 13 del Pliego de Condiciones Generales.

7.2. En caso de no presentar las mismas, implicará la no consideración de la propuesta.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. INFORMES TECNICOS

En un plazo no mayor de doce (12) días, el ICAB –Instituto de Control de Alimentación y Bromatología del Gobierno de Entre Ríos producirá un informe que haga referencia a la documental recepcionada (copias de RNE/RNPA/Aprobación de Rótulos/Protocolo de Análisis) y los resultados de los análisis bromatológicos realizados a las muestras presentadas.

La Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil se expedirá acerca de **“si al cotejar las propuestas recibidas y Muestras presentadas”** las mismas se ajustan a lo requerido en Pliegos, como así también deberá emitir opinión sobre **“si los precios cotizados son acordes a los precios del mercado”**, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

8.2. COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las Ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar los informes emitidos de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por funcionarios del Ministerio de Salud:

- Secretario de Salud
- Subsecretario de Administración
- Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.-
- El Director de Contrataciones del Ministerio de Salud actuará como secretario de la Comisión, con voz y sin voto.-

8.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el Pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, **será desestimada.-**

9. ADJUDICACIÓN

9.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el numeral anterior aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 29, 30, 31 y 32 del Pliego de Condiciones Generales.-

9.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

10. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

10.1. Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2., 23., 25. y 27. del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 26. del mismo Pliego.-

10.2. La garantía mencionada en el numeral anterior deberá depositarse en la Tesorería General de la Provincia y presentar el respectivo comprobante del depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, 2do. piso, Paraná, Entre Ríos.-

11. CAMBIO DE MARCAS

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar los productos ofrecidos y adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañando la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada.**

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejará el reemplazo si correspondiere a la autoridad jurisdiccional para el dictado del acto administrativo pertinente.-

12. PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

12.1. Toda firma **deberá** indicar en su propuesta el plazo de entrega de los productos cotizados, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	Cantidad	Unidad	Plazo de Entrega
1º	20.000	Kg	Dentro de los treinta (30) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
2º	20.000	Kg	Dentro de los treinta (30) días de formalizada la primera entrega.

12.2. El horario de entrega será de 07:00 a 12:00 horas en días hábiles administrativos.-

13. FORMA DE ENTREGA

13.1. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y hora de entrega.
- Identificación del lugar donde se entrega.
- Cantidad de productos entregados y su descripción.

13.2. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda “**MERCADERIA A REVISAR**”.-

13.3. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-

13.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

13.5. Los receptores de lo adjudicado o la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud podrán requerir directamente a la firma adjudicataria la entrega de las cantidades en menos que hubieren remitido, pero el rechazo por diferencia de calidad, características, etc. no podrá ser encarado directamente por los mismos, quienes deberán formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

13.6. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito, y se labrará acta por el personal responsable que recepcione los productos, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-

13.7 La entrega deberá acompañarse de Copia legalizada de **Protocolo de Análisis emitido por Laboratorio oficial** del producto entregado.

14. LUGAR DE ENTREGA

14.1. La entrega del producto adjudicado deberá realizarse en el Depósito del Predio de la II° Brigada Aérea, sito en calle Jorge Newbery N° 3.820, de la ciudad de Paraná - Entre Ríos.-

- 14.2. El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito así lo requirieren. Ello será comunicado fehacientemente por la repartición destinataria al proveedor antes de la entrega correspondiente.-
- 14.3. Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de entregar los productos, **deberá comunicarlo fehacientemente y con al menos cinco (05) días de anticipación** a la Dirección de Contrataciones al E-mail: dir.contratacionesms@gmail.com , a la **Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil-** al E-mail: dmijer@yahoo.com.ar -, y a fin de poder coordinar la presencia del **Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB)** al E-mail: secretaria_icab@hotmail.com
- 14.4. **El incumplimiento** de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario, lo hará pasible de las sanciones previstas en el Decreto N° 795/96 MEOSP.-

15. RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 13.2. del presente pliego.-

16. INFORME DE RECEPCIÓN

En un plazo no mayor a doce (12) días de la recepción provisoria, la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil emitirá un Informe de Recepción que se adjuntará como Anexo al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 33. a 37. del Pliego de Condiciones Generales.-

Así mismo dicha Dirección le deberá dar intervención al Instituto de Control de Alimentación y Bromatología para verificar si al momento de la entrega el producto se encuentra apto para el consumo.-

17. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con el informe de recepción mencionado en el numeral anterior se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, marca y demás características de la Orden de Compra a que correspondan.-

18. FACTURACIÓN

Las facturas se presentarán en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañada del comprobante del pago del Impuesto de Sellos y del Acta de Aprobación de Materiales** que será emitida una vez cumplido el numeral 17 del presente Pliego. **Será extendida a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6.** Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General 1.415/03 y sus modificatorios y complementarios.-

19. FORMALIDADES DE PAGO

- 19.1. Forma de Pago:** El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la ATER.-
- 19.2. Plazo de Pago:** Cada pago se realizará dentro de los Treinta (30) días de presentación de factura, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 19 del presente Pliego.-
- 19.3. Lugar de Pago:** Tesorería de la Jurisdicción que corresponda, lo que será definido en la Orden de Compra pertinente.

20. EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderán el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE CONTRATACIONES**